CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 11/26

San Miguel de Tucumán, 20 de Noviembre de 2026.-

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

1- **Implementación SAE en Oficina de Violencia Doméstica**: Las fechas de implementación de SAE en Oficina de Violencia Doméstica por Centro Judicial son:

- Oficina de Violencia Doméstica Centro Judicial Monteros: 19 de Noviembre
- Oficina de Violencia Doméstica Centro Judicial Concepción: 19 de Noviembre
- Oficina de Violencia Doméstica Centro Judicial del Este: 26 de Noviembre

El manual de funcionamiento del Sistema SAE OVD se encuentra publicado en el Portal del Personal.

2- **Intervención de Contadores Oficiales:** A partir del 1 de Diciembre las Oficinas de Gestión Asociada de todos los fueros de primera instancia que requieran la intervención de profesionales Contadores, deberán enviar las comunicaciones con el requerimiento, a través del sistema SAE, utilizando la función "*OFICIO ENTRE UNIDADES*" de acuerdo al fuero y centro judicial en el que se tramita la causa:

- Las causas que se tramiten en las OGA de primera instancia de los Fueros: Civil, Comercial, en Documentos y Locaciones y Cobros y Apremios en *Centro Judicial Capital* deberán enviar el oficio a la OGA de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y en Documentos y Locaciones
- Las causas que se tramiten en las OGA de primera instancia del Fuero de Familia y Sucesiones de Capital y del Este deberán enviar el oficio a la OGA de la Cámara de Apelaciones en Familia y Sucesiones del Centro Judicial correspondiente.
- Las causas que se tramiten en las OGA de primera instancia del Fuero del trabajo deberán enviar el oficio a la OGA de la Cámara de Apelaciones en el Trabajo.

Asimismo, se dispone:

- **En los casos de solicitar Intervención en causas de Familia y Sucesiones, el oficio deberá enviarse junto al otorgamiento del permiso correspondiente para el acceso al expediente.**
- Inhabilitar el casillero digital del "Cuerpo de Contadores Oficiales
- Se deja sin efecto el I*nstructivo interno "I74 – Instructivo para requerir intervención de Contadores Oficiales por Fuero y Centro Judicial"*
- Dejar sin efecto el punto III de la Circular de Implementación de Expediente Digital N°21/20 y el punto III de la Circular Nº 3/26.

3- Uso de la nueva versión del Portal del SAE: Desde la publicación de la presente, las siguientes oficinas usarán la nueva versión del Portal del SAE:

- Mesa de Entradas Civil
- Archivo Judicial Capital
- Archivo Judicial Concepción
- Oficina de Digitalización
- Oficina de Servicios Judiciales
- Laboratorio de Análisis Genéticos
- Registro de Adopción C.J. Capital
- Registro único de postulantes a la Adopción C. J. Concepción
- Oficina de Revinculación parental y régimen comunicacional
- Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales
- Peritos Médicos C.J. Concepción
- Peritos Médicos C.J. Monteros
- Gabinete Psicosocial Esp. en NNYA, Víctimas y Testigos en el Proceso Penal
- Gabinete Psicosocial, de los Juzgados Civil en Familia y Sucesiones
- Gabinete Psicosocial, C. J. del Este
- Oficina de, Asistencia a Víctimas del Delito
- Secretaría de Superintendencia C.J. Capital
- Sala de Audiencias Multifuero

Una vez habilitado el usuario, el uso del nuevo Portal del SAE es de carácter obligatorio, por lo que se publica el "Manual de Usuario del Portal del SAE 2"

4- Entidades externas: Se dieron de alta las siguientes entidades externas

- Colegio de Corredores Inmobiliarios
- Colegio de Escribanos de Catamarca
- Dirección de Juntas de Evaluación de discapacidad y categorización de prestadores SIPROSA
- Colegio de Pedagogos de Tucumán

Firmado digitalmente por:
- María Josefina Sánchez (Oficina de Coordinación Estratégica)
- Luis Marcelo Zelarayán de Escalada (Oficina de Gestión Judicial)
- Fabian Rios (Dirección de Sistemas)